

En M. N. y M. L. provincia de Havana.

El que suscribe natural y residente en la Hermandad de
Ayacucho, Abogado del Ill. Colegio de Victoria y de Verga-
ra, Promotor fiscal nombrado de Bayamo en la Isla de
Cuba, con el debido respeto expone; que la junta gral. en su
proxima reunion de Mayo debiera acordar, segun de publico
se anuncia, el nombramiento de un consultor de provincia en
reemplazo del ilustre y benemerito finado D. Blas Lopez que
tanto años la sirvio con utilidad de la misma por las relevan-
tes cualidades de su persona tan modesta como ilustrada: y
aunque sea dificil sustituir en tan delicado cargo a tan hono-
rado y leal padre de provincia, es sin embargo un deber de toda
la ~~provincia~~ y sus habitantes en gral. y muy particular de toda
la clase, tributarle el debido homenaje de gratitud por sus emi-
nentes servicios, procurando imitarlos en lo que sea posible a
da una ejecutar en beneficio de la misma.

Esta muy lejos el exponer de creerse adornado de todas
las luces y circunstancias especiales que son de usar para presen-
tarse candidato y aspirante a la plaza de consultor cuyo nombra-
miento se va a efectuar: pero al considerar por otra parte que en
los destinos de la provincia, cualesquiera que estos sean, debemos
cada uno en su clase ofrecerla lealme^{te} nuestra persona y servi-
cios, he aqui la razon jeral. y casi exclusiva que me impe-



sa irresistiblemente a ofrecerlos en la ocasion presente
para el desempeño del expuesto cargo. La junta gral. en
su proxima reunion examinara sin duda varias solici-
tudes de aspirantes al honroso cargo de Consultor, y todos
acaso de mayores meritos que el expnente. Si asi
lo juzgare en su ilustracion superior, desde luego confesa-
ra ingenuamente su buen acuerdo: pero si la lealtad y
amor al pais, el sincero afecto y entusiasmo por su le-
gislation foral, buenos usos y costumbres, y la decisiva y
energica voluntad por hacerlas triunfar en todo tiempo
con las armas de la razon y la justicia que son las pre-
potentes y dan siempre los resultados mas satisfactorios,
merecen de V. V. alguna atencion, desde luego y con la
debida modestia se atreve invocar estas cualidades, en
su favor el infrascripto, y en su virtud

A la M. A. y M. L. provincia suplica rendida
mente acoge benigna esta solicitud aceptando del es-
ponente cuantos servicios pueda prestarla: y si lo juz-
ga conveniente, acordar el nombramto. de consultor que
se trata de efectuar en la ocasion presente; y en hacerlo
asi dispensaran especial favor y gracia de que vivira
reconocido. Dios que a V. V. m. d. S. Victoria 22 de

Abril de 1862

Jusebio Gm. de Vicuña



Señores Procuradores de las Hermandades de esta M. N. y M. L. Provin- cia de Alava.

El Lic.^{do} que suscribe, natural del Pueblo de Maestu y por conse-
cuencia oriundo de esta Provincia, vecino de Vitoria, á V. V. S. S. con el más
profundo respeto expone: que tiene noticia de que alguno de sus compa-
ñeros Abogados, solicita el delicado y honroso cargo de Consultor, cuyo destino
si la ilustración de la Junta Gral trata de proveer, completando el nú-
mero de los tres Consultores por el fallecimiento del dignísimo D. Blas
Gomez, desearia el exposante obtenerlo con la denominación de tercer Consul-
tor, si como es natural, ocupa el primer lugar el Lic.^{do} D. Mateo Benigno
de Moraza por sus méritos reconocidos y su aptitud de que tantas pruebas
tiene dadas, atendiendo así á las necesidades de la Provincia y á la impe-
riosa de que los Consultores sean individuos del Consejo Provincial, segun
la concecion de la Corona, de fecha reciente.

Los títulos del exposante en su carrera literaria acreditan su
aptitud, como lo justifican la compulsa de el grado de Bachiller en Filo-
sofia señalada con el número 1.^o recibido en la Universidad de Oriate en el
año 1833, en cuya época era título no necesario y servia para la carrera del
profesorado segun el plan de estudios que entonces regia: la del grado de
Bachiller en Leyes recibido en la Universidad de Vitoria en el año 1838 se-
ñalada con el número 2: la del grado Académico de Lic.^{do} en jurispruden-
cia, que se le confirió en dha Universidad de Vitoria en el año 1841, que
segun el plan de estudios entonces vigente probaba mayor idoneidad y goza-
ba de las prerrogativas de título Académico, diferente del recibimiento
de Abogado señalada con el número 3: la de la Carta título para Abo-
gar que le expidió la Excm^a Audiencia de Burgos en el año 1841, se-



ñalada con el número 4: la de los oficios del Señor Intendente de Reutas,
Excmo. Sr. Ministro de Hacienda del año 1848 en que fue nombrado Ab-
ogado Fiscal interino y en propiedad de la Subdelegacion de Alava, y el
de la aduision de la renuncia que hizo del destino, del Sr. Gobernador ci-
vil del año 1851 D. José Maria Bremón, manifestando el celo y acierto en
desempeño del cargo, señalada con el número 5: la Certificacion del Escri-
bano principal de Guerra de la Capitanía Gral de las Provincias Vascon-
gadas D. Mariano de Ugarte por orden del Excmo. Sr. Capital Gral
expedida el 6 de Marzo último, que acredita el desempeño de los cargos
de Fiscal y Aleron de la Intendencia Militar en los años 1847 y 1848 con
aceptacion y aprecio señalada con el número 6: y la Certificacion del Se-
ñor Decano del P. Colegio de Abogados de Vittoria del 15 de Marzo último
que justifica el desempeño con crédito de la Abogacia señalada con el núme-
ro 7.

Ademas el exposante tiene prestados servicios reconocidos por la Provin-
cia como Secretario por Ciudad y Villas en substitution de su compañero y con-
sejero Lic.º D. Cecilio Garcia de Andoin en los años 1859 al 60, dándole la
mitad de los emolumentos segun las ordenanzas de la Ciudad de Vittoria, época de
la formacion del Tercio Alaves para combatir a los Moros del Rif; servicios que
la Junta gral en su 1.ª sesion del 25 de Noviembre de 1860 acordó se tuvie-
ran presentes con especial recomendacion para lo sucesivo y de los que queda
agradecida.

El exposante cree reunir las circunstancias que exige el fuero Alaves,
para el desempeño del cargo de Conultor, como que es natural y oriundo de esta
M.ª y M.ª. Provincia, Abogado de buena nota y reputacion, no empleado del
Gobierno, como se establece en nuestro bien meditado fuero escrito y consuetudina-
rio, contando entre su familia a su Señor Padre como Procurador Provincial, y
a su Pariente D. Juan Bautista Ceraín como Padre de Provincia, y si la Junta
con ilustracion convida, aprecio estas cualidades, confia en obtener el cargo

17

de Consultor, siempre que otro aspirante no los llene tan satisfactoriamente, o en igualdad de circunstancias, incline su ánimo en su favor, prometiéndose dedicarse con afán y sin omitir medio alguno al estudio constante de los negocios para salir airoso y dar gusto á la Provincia; por todo lo que

Suplica á V.V.S.S. se sirvan acoger benigneamente esta solicitud y agraciada, si lo creen digno y apto, al expositor con la Placa de tercer Consultor: favor que gravará eternamente en su memoria.

Vitoria Mayo 3 de 1862.

Lic. do Antonio Cerain